



Dependencia:

Sección:

H. Ayuntamiento de Tulum

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental. DGDTUS-DSA-POA-244-2025.

Permiso Núm: Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-POA-244-2025.

Fecha de emisión:

20 DE MAYO DE 2025.

Vigencia:

DEL 20 DE MAYO DE 2025 AL 20 DE MAYO DE 2026.

No. de póliza:

16560 AN.

## PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección. General de Disarrollo Territorial Urbano Sustentable el 14 de mayo de 2025, mediante el cual anexa los documentos y requi tos cara el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de ESTUDIO DE ISEN. Y DECORACION DE INTERIORES ubicado municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 91, 76 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Vilum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una example a solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE OF RACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
ESTUDIO DE DISEÑO Y DECORACION D'AINTERIO LES	SUKSMA TULUM
PROPIETARIO:	•

## CONDICIONANTES

- 2. El establecimiera debe apegar e a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece logamites máximo permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a su actividades mercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:0 horas y de 50 a fibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. Des rá rotar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquida a resita os dor esticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
  - Qui la prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua en intes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para a arreproductos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel-eartón e la c</u>
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturales, las <u>náticas de Capacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Kélum. In plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso residuado escribir al correo dirección de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico (1480), 1579, acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuerdonario de la ourgara una constancia de participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Desa rritorial Urbano Sustentable, el so de o informe de seguimiento de condicionantes del presente per ración ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separ los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposi in de l aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, en os. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos p empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidad. La personade la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se lla vará caba para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal e cará deb lama te acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Tarritorial Un ano Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la ventanilla di sa de la arección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales, armato di exención de Plan de Manejo Firmado y Llenado por el propietario, evidencia fotogra fica de las Botes rotulados para la separación de los residuos valorizables, comprobante del destino e Jal de sus aguas residuales.
- La renova én del comiso de Operación Ambiental deberá solicitorse 15 días previos a que concluya la vigencia del protecto de evitor sanciones y multas.

El incumplimento de algunde las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a tradementada las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas a dicabase.

El presente documento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener describes dependencias federa su estatales y/o municipales. Deberá estatales y/o estatales y/o municipales. Deberá estatales y/o estatales y/o municipales.

	701 TL3(74, 38*XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
	Dirección demeral de Desabrollo Terficorial urbano sustentable
A STEEDINGS TO WAS THE STEED A D	IN A TORRANG REPARA SUSTEMANDES OF MIRANDAS
dadeleathateurschoold Africation	Director general de desarrollo Territorial urbano sustentable
-	DÍRECTÓR) DE SUSTENVA BISDAD

ELABDRÓ. - ACC

\*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.